

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01076 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: RED DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S. Y
OTROS

Atendiendo al informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que la demandada **JULIETH CAROLINA AGUILAR ARENAS** se encuentra notificada por aviso judicial², quien en termino de traslado permaneció silente.

2.-REQUERIR a la parte demandante para que aporte la notificación por aviso del demandado **FREDY ALEXANDER SÁNCHEZ HUERTAS**³, como quiera que solo se allegó el agotamiento de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Igualmente debe acreditar la notificación de la demandada **RED DE EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf. 15 exp. dig.

² Dtos. Pdf. 11 y 13 ibidem.

³ Dto. Pdf. 12 ib.